



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y atendiendo la petición presentada por los apoderados de la parte demandante y de la parte demandada el 20 de junio de 2023, mediante la cual solicitan la suspensión del proceso por 5 días, contados a partir de la notificación del auto que decrete la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., el Despacho decreta la suspensión del presente proceso por 5 días, entre el 4 y el 10 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_23_DEL
DIA DE HOY, _30-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604ef383c0c12aa5f628d48f69e6d17e5c8937d21c25b3ce5bd5eeb9e24d2f64**

Documento generado en 29/06/2023 01:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>